

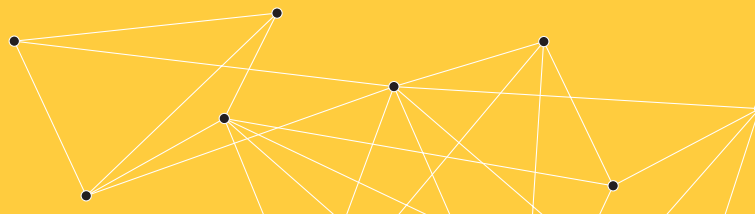
BASES DEL CONCURSO



inne

**I PREMIO NACIONAL
FUNDACIÓN GSD DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

www.gsdinnova.com



BASES - I PREMIO NACIONAL FUNDACIÓN GSD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

I. INTRODUCCIÓN

Desde Gredos San Diego entendemos la Innovación Educativa como un proceso de intervención, reflexión y evaluación para la mejora de la práctica que cualquier perfil docente y no docente puede desarrollar dentro de una comunidad educativa.

Estamos convencidos, por la experiencia que GSD lleva desarrollando a lo largo de 27 años, que la innovación en circunstancias sociales tan adversas como las actuales emerge con facilidad en múltiples formas. Las crisis agudizan el ingenio, pero también menoscaban el atrevimiento y la capacidad de asumir riesgos. Por ello, hoy más que nunca tenemos que incentivar estas manifestaciones que quieren cambiar y mejorar las cosas, así como reconocer el esfuerzo, coraje y valor que requieren para salir adelante. Entendemos por innovación estas disrupciones en el sistema educativo, junto al continuo proceso de pequeños y constantes cambios que se construye dentro de la cultura de las organizaciones, y que apuestan por aprovechar y liberar el talento colectivo que se alberga dentro de ellas.

El objeto de cualquier Centro de Enseñanza es el desarrollo de la educación y la formación de los alumnos y de todos los miembros de la comunidad educativa. Por este motivo queremos que con estos Premios sea reconocida la apuesta por la interrelación de los profesionales, docentes y no docentes, para la mejora global de los procesos y procedimientos de cualquier planteamiento educativo.

Por todo ello convocamos el I Premio Nacional Fundación GSD de Innovación Educativa a los que podrán optar personal docente y no docente, de centros educativos Públicos, Cooperativos y Privados de ámbito nacional que impartan formación reglada entre 0 y 20 años. Se admiten por tanto trabajos de cualquier grupo de profesionales que desarrolle su trabajo o preste apoyo en los niveles de educación infantil, educación primaria, secundaria, bachillerato o formación profesional y educación especial.

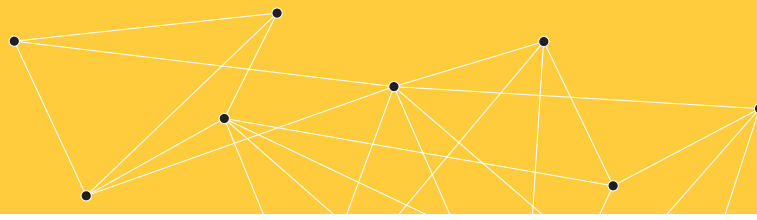
II. OBJETIVOS

- Dinamizar la participación de los profesionales docentes y no docentes que forman parte de los centros de enseñanza y fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Dar a conocer los proyectos desarrollados por profesionales que permitan la mejora de los resultados en los centros de enseñanza, promoviendo la mejora continua de la calidad de la docencia
- Fomentar el desarrollo de los valores y principios cooperativos y de trabajo en equipo, mejorando su conocimiento y difusión en todo tipo de centros educativos no universitarios. Mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de la implantación de la metodología cooperativa en las aulas
- Fomentar el trabajo en red y el uso de las TAC (Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación), ya que la interacción y las nuevas tecnologías son herramientas que potencian la mejora de los resultados de cualquier organización.
- Optimizar la integración y el rendimiento de los estudiantes, apostando por metodologías inclusivas dentro de la atención a la diversidad presente en las aulas.

III. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y TEMAS PREFERENTES

Se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de trabajo:

- Mejorar el rendimiento de los estudiantes, minimizando el fracaso académico y los posibles abandonos.
- Favorecer la puesta en práctica de métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes a través de metodologías participativas y cooperativas que faciliten la cultura y valores de cooperación en las aulas.



- Desarrollar materiales que promuevan el uso de las metodologías participativas y que estén en consonancia con el desarrollo de las Competencias Básicas (CCBB).
- Fomentar el uso de las TAC y las plataformas para compartir información.
- Mejorar y fomentar la docencia en idiomas extranjeros y por tanto el desarrollo de proyectos bilingües en los centros educativos.
- Mejorar y fomentar el desarrollo de las enseñanzas artísticas y musicales dentro y fuera del aula.
- Desarrollar proyectos que romuevan la educación medioambiental en diferentes entornos educativos.
- Fomentar proyectos que mejoren los procesos de comunicación con los miembros de la comunidad educativa (familias, alumnos, profesores) y que promuevan la relación con las asociaciones y otros centros del entorno.

IV. PARTICIPANTES, MODALIDADES Y CUANTÍA

Participantes

En esta primera edición es requisito imprescindible que los proyectos sean presentados por mayores de edad de cualquier nacionalidad integrados en grupos de profesionales (al menos tres personas) que desarrollen su trabajo ordinario en centros educativos públicos, cooperativos o privados no universitarios de cualquier Comunidad Autónoma.

Podrá participar personal docente y no docente que se encuentre en activo en cualquier centro educativo, durante la realización del trabajo que se presente a concurso. También podrán participar profesionales de empresas externas que complementan el proyecto educativo de los centros (ejemplo: aulas de la naturaleza, actividades extraescolares, comedor, etc).

No podrán presentarse los proyectos que hayan sido premiados con dotación económica en otras convocatorias de Premios de Innovación en años anteriores, ni en el año en curso.

Modalidades y cuantía

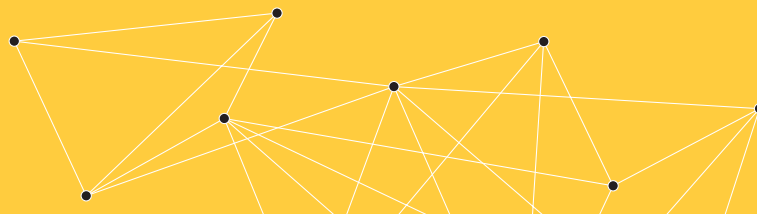
Existirán dos modalidades diferenciadas, una relacionada con los proyectos educativos desarrollados por docentes que trabajen directamente en el aula de educación reglada, y otro relacionado con los proyectos que atiendan a la mejora de los procesos educativos que suponga un punto de encuentro entre profesionales de otros sectores de la comunidad educativa (PAS, Actividades Extraescolares, AMPAS, Centros externos a los centros educativos...) que en relación con el personal docente elaboren proyectos que desarrollen, amplíen o complementen objetivos recogidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Por tanto los premios se otorgarían de la siguiente manera:

I Modalidad. Proyectos educativos desarrollados por docentes que trabajen directamente en el aula de educación reglada.

Esta modalidad tiene asignada una dotación de catorce mil euros (14.000 €), distribuidos del siguiente modo:

- **Primer Premio de siete mil euros (7.000 €) al proyecto**, desglosado en tres mil quinientos euros (3.500 €) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y tres mil quinientos euros (3.500 €) para la implantación del mismo.
- **Segundo Premio de cuatro mil quinientos euros (4.500€) al proyecto**, desglosado en dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 €) para la implantación del mismo.
- **Tercer Premio de dos mil quinientos euros (2.500 €) al proyecto**, desglosado en mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) para la implantación del mismo.



II Modalidad. Proyectos educativos desarrollados por equipos integrados por personal docente y no docente que amplíen o complementen objetivos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

- **Primer Premio de tres mil seiscientos euros (3.600 €) al proyecto**, desglosado en mil ochocientos euros (1.800 €) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y mil ochocientos euros (1.800 €) para la implantación del mismo.
- **Segundo Premio de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €) al proyecto**, desglosado en mil doscientos euros (1.200 €) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y mil doscientos euros (1.200 €) para la implantación del mismo.

Del mismo modo podrán concederse, a juicio del jurado, hasta un máximo de 3 menciones honoríficas, sin dotación económica, pero premiados con una estancia de fin de semana en el Alojamiento Rural El Corralón, situado en Casavieja, Ávila o Albergue Sendas del Rianza, situado en Valdevacas de Montejo Segovia.

Los premios económicos se distribuirán obligatoriamente del siguiente modo: un 50% de la cuantía económica se pagará mediante transferencia bancaria a los miembros del equipo que presenta el proyecto, en proporción al porcentaje de participación de cada miembro del equipo. El 50% restante será destinado exclusivamente al desarrollo e implantación de dicho proyecto y será abonado al Centro de referencia del equipo premiado.

El Jurado podrá declarar desiertos tanto los premios como las menciones honoríficas.

Los participantes en los proyectos de Innovación Educativa premiados tendrán derecho a las certificaciones oportunas, mediante un diploma acreditativo expedido por la Fundación GSD. Dichas certificaciones se emitirán a la finalización del concurso, salvo que el coordinador del proyecto solicite que se le anticipe, mediante escrito presentado a la Dirección General de Innovación y Formación de Personas de la Cooperativa Gredos San Diego, justificando la necesidad de dicha emisión anticipada.

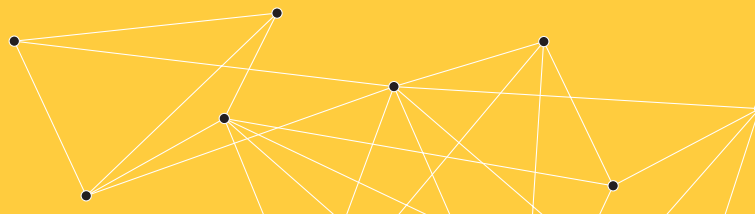
Los premios objeto de la presente convocatoria, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Todos los premios estarán sujetos a retención fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás normas tributarias vigentes.

En su caso, corresponderá a la Fundación GSD exclusivamente la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como a continuación se detalla:

1. Si el premiado es residente fiscal en España, la Fundación GSD realizará el ingreso a cuenta o práctica de la retención por el 21% del valor de mercado del premio, siempre y cuando el valor de mercado de dicho premio sea superior a 300 euros.
2. Si el premiado no es residente fiscal en España y acredita dicha condición aportando un certificado de residencia conforme al Convenio de doble imposición que, en su caso, le afecte, se aplicará el porcentaje de retención que especifique el Convenio de doble imposición que corresponda. Si el no residente no aporta el certificado, se aplica la ley interna española (Ley del Impuesto sobre la Renta No Residentes), por lo que la Fundación GSD realizará el ingreso a cuenta o práctica de la retención por el 24,75% del valor del premio, siempre y cuando el valor de mercado de dicho premio sea superior a 300 euros.

Las personas físicas ganadoras del sorteo residentes en España obtendrán una ganancia patrimonial no sometida a ingreso a cuenta por el premio obtenido y deberán tributar por este concepto en su base del cálculo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debiendo valorar dicha ganancia por su valor normal de mercado adicionándole a éste la retención del 21% practicada, en su caso, por la Fundación GSD. Si el ganador del sorteo no es residente fiscal en España, le serán de aplicación, en su caso, las leyes internas de su país de residencia fiscal.



V. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

La valoración de los trabajos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Relevancia de la proyección práctica del proyecto en el ámbito docente (Hasta 5 puntos).
- b) Relevancia en relación a la mejora de la calidad de la educación (aplicación práctica, posibilidad de generalización a otros centros, internivelar, interdisciplinar, implicación de la comunidad educativa, etc.) (Hasta 4 puntos).
- c) Carácter innovador del proyecto (objetivos, contenidos, metodología, evaluación etc.) así como su aplicabilidad en el ámbito educativo y su transferencia a otros (Hasta 4 puntos).
- d) Incidencia del proyecto en el desarrollo de los valores cooperativos (Hasta 3 puntos).
- e) Fundamentación teórica y claridad en los planteamientos (Hasta 3 puntos).
- f) Calidad técnica (diseño, actividades, materiales, etc) (Hasta 2 puntos).
- g) Vídeo promocional del trabajo presentado on line y expuesto en la página web y que reciba mayor votación on-line por los visitantes de la página del Premio (Hasta 2 puntos).
- h) Presentación del trabajo (vídeos, CD ROM, web y otros materiales) (Hasta 1 punto).
- i) Plan de evaluación y seguimiento del proyecto presentado (Hasta 1 punto).

VI. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

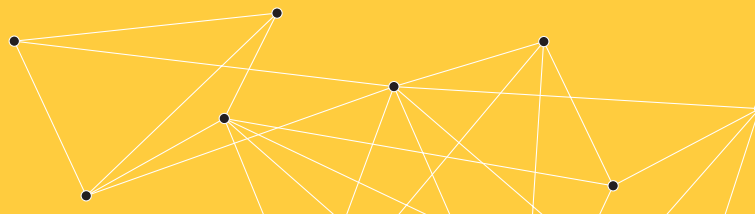
Requisitos de los trabajos

Los trabajos serán originales e inéditos. Se consideran inéditos aquellos que no estén dotados de un sistema de numeración internacional (ISBN, ISSN, ISRC, ISWC...) o de depósito legal, incluso aunque hayan tenido una difusión reducida, restringida y específica y que no hayan sido presentados en ninguna otra convocatoria similar a la presente.

Plazo y lugar de presentación

Se habilitará una página web específica del premio www.gsdinnova.com accesible también mediante enlace desde la página web de la Fundación GSD, donde se albergará toda la información relacionada con los Premios de Innovación Educativa. Un lugar donde los grupos se inscriban y puedan subir los documentos imprescindibles para su participación, así como los proyectos y cualquier documento relacionado con estos; también se habilitará un espacio para el video promocional y su votación on-line.

1. En primera instancia se presentará solicitud mediante formulario de participación en el que se definirán los integrantes del grupo de trabajo con mención expresa del porcentaje de participación de cada uno en el mismo y en el que se incluirá el visto bueno del Director del Centro. Esta solicitud se cumplimentará antes del 30 de junio de 2013 a través de vía telemática.
2. Posteriormente los equipos estarán obligados a presentar el proyecto que deberá incluir los aspectos más relevantes del trabajo (justificación, objetivos, metodología, resultados, evaluación, referencias bibliográficas y fechas de inicio y finalización del mismo junto con los anexos que se estimen oportunos), así como un resumen del trabajo que no supere la extensión de 20 páginas (aproximadamente 40.000 caracteres). Tanto el proyecto como el resumen se presentarán en soporte electrónico, en el espacio habilitado en la página web del Premio. Si el trabajo estuviera escrito en una lengua distinta al castellano, deberá acompañarse de una traducción a esta lengua ya que será la que se tome en consideración por los miembros del jurado.
3. El resumen estará redactado de acuerdo con las normas que se especifican en la página, de acuerdo al modelo de resumen que estará disponible en la página web.



4. Cada grupo de docentes nombrará un coordinador de proyecto, que será la persona de contacto con la Dirección Técnica del Premio y la con la organización y que será la persona que suscriba el formulario de solicitud
5. Presentación de los trabajos elaborados en los equipos para las dos modalidades que podrá llevarse a efecto desde el 1 de julio hasta el 7 de octubre de 2013, ambos inclusive.

VII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tendrán que acreditar mantener una relación societaria o laboral con algún centro educativo ubicado dentro del Estado español.
- Los participantes tendrán que presentar una declaración escrita responsable y firmada por cada autor o autora de que el trabajo presentado no ha sido premiado ni publicado con anterioridad y especificación del tanto por ciento de participación en la elaboración del trabajo. En todo caso, los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las obras presentadas que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas Bases. Al ser las obras titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, tener la autorización de los demás para dicha inscripción y la aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.

- Presentar una memoria de finalización del proyecto. Esta memoria deberá presentarse en soporte digital en la dirección que a tal fin se habilitará en la página web del Premio.
- Aceptación expresa de la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria Final por parte de la Fundación GSD, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande la Dirección Técnica del Premio en la puesta en marcha de los proyectos.
- Responder de la correcta utilización y reparto de los fondos concedidos.

VIII. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

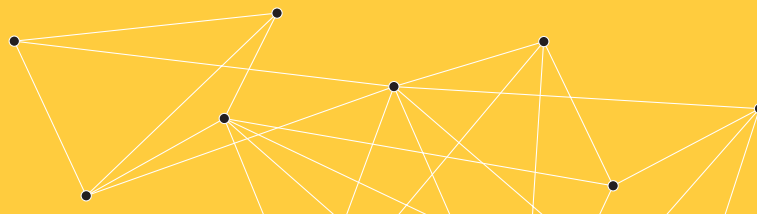
Las instrucciones del procedimiento de adjudicación de los Premios y cuantas actuaciones se estimen necesarias para la resolución se llevarán a cabo por el Jurado.

Los trabajos serán valorados siguiendo los criterios del apartado V recogidos en esta convocatoria.

Los miembros del Jurado serán nombrados por el Presidente de la Fundación GSD.

Composición del Jurado

- Eduardo Coba Arango
- Luis María Cifuentes Pérez
- Nazario Martín León
- Javier Medina Domínguez
- Pere Pujolás i Maset
- Ana M^a Robles Carrascosa
- Antonio Rodríguez de las Heras
- Nélida Zaitegui Miguel



Metodología de trabajo del Jurado

El Jurado podrá solicitar la colaboración de personas de reconocido prestigio o destacadas por su labor en los temas relacionados con la innovación educativa.

Entrarán a valoración del Jurado una selección de un máximo de quince trabajos.

La Dirección Técnica del Premio se encargará de la preselección de los trabajos recibidos, trasladando al Jurado el listado definitivo de todos los trabajos propuestos para la concesión del premio, así como los criterios de selección de los quince preseleccionados. La Dirección Técnica valorará estos trabajos según los criterios recogidos en el apartado V de esta convocatoria.

El Jurado elaborará la relación de los proyectos premiados, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado V. Los trabajos que finalmente aparezcan en la propuesta de resolución serán aquellos cuya documentación reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Jurado deberá emitir informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La Fundación GSD a la vista del expediente y del informe del Jurado formulará la propuesta de resolución, que se hará pública el día 4 de diciembre de 2013.

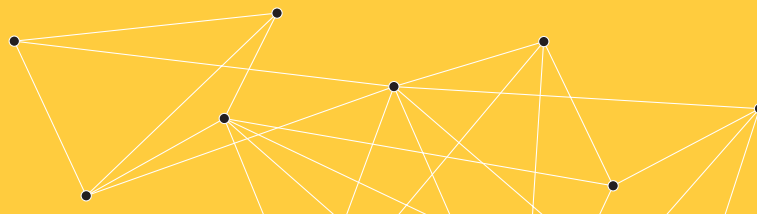
Procedimiento y calendario para la concesión de los premios

1. Presentación de solicitud de participación que se habilitará en la página web del I Premio Nacional Fundación GSD de Innovación Educativa, desde el 9 de mayo hasta el 30 de junio de 2013, ambos inclusive.
2. Presentación de los trabajos elaborados en los equipos para las dos modalidades que podrá llevarse a efecto desde el 1 de julio hasta el 7 de octubre de 2013, ambos inclusive.
3. El Jurado calificador emitirá informe y elevará propuesta de resolución mediante acta con mención expresa de premios a conceder, con expresión de la cuantía y beneficiarios y criterios de concesión.
4. El acta de la resolución se publicará en la página web de la Fundación GSD y del Premio el día 4 de diciembre de 2013.

La Fundación GSD se reserva el derecho de reproducción, publicación, difusión, explotación, distribución y comunicación pública (en cualquier soporte, incluido el electrónico: CD-ROM, DVD, memoria USB, pdf, e-Book, epub, línea, etc.) del 100% de los resúmenes de los trabajos presentados y de los trabajos premiados para su implementación educativa, su consulta y/o descarga on line de su contenido –total o parcial de, al menos, el 20% de la obra y anexos–, en el ámbito de todo el mundo, por todos los medios y canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permite, entre otros y a título enunciativo pero no limitativo, plataformas basadas en Internet, PCs, PDAs, teléfonos móviles y cualesquiera otros dispositivos inalámbricos. En cualquier caso, los ejemplares editados llevarán la indicación «Premios concedidos por la Fundación GSD». Respecto a los trabajos que sean publicados por la Fundación GSD, se entenderá que los autores renuncian a los derechos de autor de la primera edición. Para sucesivas ediciones se convendrán con los respectivos autores las condiciones oportunas. En todo caso los trabajos que sean publicados por los medios telemáticos descritos por la Fundación GSD serán de libre consulta.

Igualmente, todos los participantes ceden de forma indefinida el uso de los trabajos presentados y/o de los trabajos premiados para que los proyectos recogidos en los mismos, puedan ser objeto de implantación en los colegios propiedad de Gredos San Diego Soc. Coop. Mad.

La finalidad de estas cesiones de derechos es asegurar, legalmente, a la Fundación los derechos necesarios para publicitar y reproducir los proyectos seleccionados y/o premiados, con fines informativos y divulgativos, durante el desarrollo del mismo y tras su finalización. La Fundación garantiza que, en ningún caso, divulgará o publicará los proyectos seleccionados y/o premiados con fines lucrativos o perjudiciales para los autores, dada la ausencia de ánimo de lucro en las actividades de la Fundación, cuya finalidad es el desarrollo de actividades de interés general en el ámbito cultural, humanístico y científico.



CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, la Fundación GSD y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los participantes que los datos recabados serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal propiedad de la Fundación GSD. Este fichero automatizado ha sido correctamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos y su finalidad es la prevista en estas Bases.

Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados a la Fundación GSD con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

La Fundación GSD, con domicilio en San Moisés número 4 de Madrid y como responsable del fichero, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados mediante el envío de una carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a la Fundación GSD a la dirección arriba indicada. De igual modo, se compromete en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad, y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del mismo.